San Andrés Isla, Cinco (05) de Abril de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Referencia	Sucesión Intestada
Radicado	88001-4003-002-2018-00009-00
Demandante	**FABIO ROMERO MANOTAS MARTINEZ**
Causante	**EUFRANCIA MARTINEZ CHRISTOPHER**
Auto Sustanciación No.	0047-24

Visto el informe secretarial que antecede y verificado lo que en el se expone, se observa el memorial allegado por el demandante a través del cual le revoca el poder conferido a la doctora Orma Newball Wilson y designa como nueva apoderada a la doctora Carmen Stephens Bent, con las mismas facultades que otorgadas a la anterior. En ese sentido, atendiendo lo dispuesto en el artículo 76 del C.G.P. se admitirá la revocación del poder conferido a la doctora Orma Newball Wilson y se le reconocerá personería a la doctora Carmen Stephens Bent como nueva apoderada judicial del señor Fabio Manotas Martínez en el presente trámite judicial.

Por las razones expuesta el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Aceptar la revocatoria de poder presentada por la parte demandante a la Dra. ORMA NEWBALL WILSON, para los efectos del artículo 76 del C.G.P.

SEGUNDO: Tener a la Dra. **CARMEN STEPHENS BENT** identificada con cedula de ciudadanía No. 40.986.370 y portadora de la Tarjeta Profesional No. 409.574 del C.S de la J, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

PABLO QUIROZ MARIANO
JUEZ

Zc

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SAN ANDRÉS ISLAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el estado
No. 032 del 08 de abril de 2024.

GREICHY P. DÍAZ HERNÁNDEZ
Secretaria.